



ORD. N°: RT 4234

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0003749

MAT.: Se deniega parte de la información solicitada, por ser considerada personal.

LA SERENA, 25 de febrero de 2022

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: KARLA GAJARDO JIMENEZ

Considerando que:

- a) Con fecha 22/02/2022, se recibió solicitud de información pública MU126T0003749, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimados; solicito Nombre Completo, Dirección y Rut del representante legal de cada una de las siguientes Organizaciones Funcionales: Comité APR loteo El Maitén, Rut: 65.193.978-k y Organización Rural El Maitén, Rut: 65.185.598-5.”

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la información y la Sección de Registros de Organizaciones Comunitarias, lo siguiente:

Comité de Agua Potable Rural Loteo El Maitén, Presidente que es el Representante Legal por la Ley 19.418, es la Sra. Yerika Fabiola Castro Pizarro

Organización rural El Maitén, Presidente que es el Representante Legal por la Ley 19.418, es la Sra. Yerika Fabiola Castro Pizarro

En cuanto a la dirección y R.U.T. del representante legal de cada organización consultada, se indica que el requerimiento realizado considera información de carácter personal y/o sensible, ya que este dato pertenece a una persona natural, por lo cual este organismo deniega la información referida a personas naturales, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada. Cabe señalar que la información recabada por el municipio tiene como fin único el registro de Organizaciones Comunitarias sujetas a la Ley N° 19.418.

Conforme a lo anterior, se notifica a la solicitante la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
*ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- LMV/MVV/imc